

CONDICIONES GENERALES DE “ESPACIO MOOS Sostenible”

- 1- ANTECEDENTES:** Tres Cruces Shopping en alianza con la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) selecciona emprendedores para ser parte del “ESPACIO MOOS Sostenible” en Tres Cruces Shopping.

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

- 2- OBJETIVO:** Seleccionar un total 6/12 emprendimientos titulares y 6/12 suplentes, conforme se presenten de forma individual o colectiva para cubrir el calendario anual del stand provisto por Tres Cruces Shopping, el cual tiene una ubicación estratégica, sobre la entrada principal. Los emprendedores, por el solo hecho de participar, aceptan el calendario que les será propuesto por Tres Cruces, y reconocen que el stand provisto por Tres Cruces, cumple con las condiciones necesarias para la comercialización de sus productos. Los emprendedores serán notificados conforme sean seleccionados.

Tres Cruces será quien exclusivamente elaborará, el calendario 2026, y le comunicará la fecha disponible a cada emprendedor para que realice todas las gestiones necesarias para su ingreso.

- 3- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Podrán inscribirse al llamado para participar de ESPACIO MOOS Sostenible, exclusivamente, esto es, todas aquellas personas interesadas en comercializar productos sostenibles en el espacio que el shopping Tres Cruce proveerá a tales efectos conforme lo mencionado anteriormente, en dos modalidades: 1- durante 30 días consecutivos; 2- durante 60 días consecutivos (plazo- fechas a confirmar y definir por parte de Tres Cruces).

Los interesados podrán postular emprendimientos de forma individual o colectiva. En este último caso, compartirán espacio, gestión y personal para la atención del local, durante el tiempo asignado, facilitando su operativa. Sin perjuicio de lo expuesto, cada emprendimiento seleccionado deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en las presentes bases y en consecuencia deberá facturar de forma individual. Para la modalidad colectiva se permitirá un máximo de tres emprendimientos en el mismo período.

Si un emprendedor seleccionado no cumpliera con estos términos y condiciones, dentro del plazo que a tales efectos le comunicará Tres Cruces, no podrá ingresar ni formar parte del Espacio Moos Sostenible, quedando sin efecto la selección de dicho Emprendimiento.

Cada emprendimiento seleccionado contará con el apoyo del Departamento de Marketing de Tres Cruces, respecto a la comunicación de marca, promociones y marketing digital, entre otros. El alcance de este apoyo se limitará conforme al alcance y condiciones que determinará exclusivamente Tres Cruces.

- 4- REQUISITOS:** al momento de la inscripción los emprendedores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Llevar o haber llevado adelante un proyecto formalmente validado por la Agencia Nacional de Desarrollo ANDE, habiendo recibido algún apoyo de la agencia o Centro Pyme.
 - Ser micro, pequeñas o medianas empresas con enfoque sostenible, lo que implica tener una producción consciente y cuidada tanto en su método de producción como en sus materias primas.

Tres Cruces tendrá plenas potestades para determinar si los interesados cumplen o no con este requisito.

- Tener la empresa formalmente constituida al momento de la postulación y habilitada para comercializar los productos o servicios conforme a las características de este Llamado.
- No podrán postularse de forma individual o colectiva empresas que se encuentren en régimen de monotributo, ya que de acuerdo a lo establecido por DGI no pueden operar ni tener comercio en grandes superficies.
- Cumplir con todos los aportes legales correspondientes tanto del comercio como del personal contratado, disponer de todas las habilitaciones y permisos requeridos por normativa nacional y/o municipal y tener vigente todos los seguros requeridos a tales efectos.
- Contar sistema de POS para la venta con tarjetas de crédito y débito. Con relación a este punto se aclara que no debe tratarse de un requisito cumplido al momento de postular, sino que este extremo deberá cumplirse con antelación suficiente para formar parte del ESPACIO MOOS Sostenible, en caso de resultar seleccionado. Sin perjuicio, si no cumpliera con este requisito al momento de la fecha de ingreso, la selección de este emprendimiento quedará sin efecto.
- Contar con stock suficiente para completar el stand y cumplir con la demanda prevista para 30 o 60 días de ventas, según corresponda, debiendo mantener en todo momento por el plazo otorgado la oferta de productos sostenibles.
- Contar con personal propio que pueda cumplir el horario comercial del shopping de 9 a 21 horas de domingo a jueves y de 9 a 22 horas viernes y sábado, o de 9 a 22 horas todos los días en caso de horario de verano. En caso de contar con extensión horaria por fechas comerciales, el stand deberá cumplir el horario que el Tres Cruces disponga para la oportunidad.
- No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

- 5- QUE SE OFRECE:** Tres Cruces Shopping ofrecerá 6 metros cuadrados a los emprendimientos seleccionados, cuya ubicación y característica será definida exclusivamente por Tres Cruces. El stand y permanencia de este durante los días que se otorguen conforme el objeto de este Llamado, no tendrán costo de alquiler.

Tres Cruces y ANDE realizarán la difusión de cada emprendimiento en sus redes sociales, conforme los términos y alcance que determinen, página web, gacetilla de prensa y/o los medios que consideren necesarios. Será obligación del emprendimiento replicar los contenidos en todas sus redes sociales y arrobar a Tres Cruces @trescrucesuy y ANDE en sus posteos e historias. Lo aquí establecido será sin precio o contraprestación.

- 6- CALENDARIO:** se coordinará con cada emprendimiento la fecha disponible para participar del ESPACIO MOOS Sostenible, la cual será definida exclusivamente por Tres Cruces. El emprendimiento puede detallar en su postulación un período en el cual no le sería viable participar, circunstancia que podrá ser eventualmente considerada por Tres Cruces al momento de elaborar el calendario.
- **CONDICIONES:** El stand y permanencia de este durante los días que se definan no tendrán costo de alquiler. Sin perjuicio de lo expuesto, y todo lo cual acepta y reconoce el emprendimiento, Tres Cruces cobrará a los emprendimientos seleccionados que formen parte del Espacio MOOS Sostenible, un 12%

(doce por ciento) sobre las ventas netas del stand, las cuales deberán ser declaradas al área de Administración de Tres Cruces, vía mail a Lorena Pais lpais@trescruces.com.uy dentro de los 5 (cinco) días siguientes al cierre de cada mes en el cual el Emprendimiento participe en el espacio y comercialice sus productos. De no cumplir con esta declaración, se le realizará un recargo del 0.5% (cero con cinco por ciento) por cada día de retraso. Asimismo, Tres Cruces tendrá la facultad de retirar el stand del espacio, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización de naturaleza alguna a favor del Emprendimiento.

- En ningún caso podrán ceder, prestar, arrendar, ni permitir el uso de terceros del stand. La comercialización deberá ser realizada exclusivamente por los emprendimientos seleccionados.
- El ingreso y armado, así como el desarmado de la mercadería dentro del stand deberá ser en el horario nocturno de 00 a 07, fecha a coordinar, y todo lo cual deberá realizarlo el emprendimiento, a costo y riesgo del mismo
- Se deberá mantener el orden, la correcta exhibición y presentación de la mercadería durante los 30 o 60 días de participación, dependiendo de la modalidad.
- Cumplir con las normas de convivencia del Shopping (se entregará manual).
- Cumplir con los horarios comerciales establecidos por Tres Cruces: de 9 a 21 horas de domingo a jueves y de 9 a 22 horas viernes y sábado o el horario de verano de 9 a 22 horas, según corresponda al período. En caso de contar con extensión horaria por fechas comerciales, el stand deberá cumplir el horario que Tres Cruces disponga.
- Dentro del stand y estipulado no podrán tomar mate, ingerir alimentos o bebidas. Deberá firmar contrato estándar con Galado S.A BIC por cesión de espacio.
- El emprendimiento es responsable de la contratación de personal y pagos de jornales, incluyendo las leyes sociales y toda normativa vigente al respecto.

7- EVALUACIÓN:

- **Etapas de Elegibilidad:** El equipo de Tres Cruces Shopping y ANDE verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados. Las postulaciones que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para la convocatoria en las presentes bases, no pasarán a la siguiente etapa de evaluación.
- **Etapas de Evaluación y selección:** Un Comité integrado por técnicos de Tres Cruces y ANDE evaluará y seleccionará a los emprendimientos participantes con base en los siguientes criterios:
 - a) Sostenibilidad del proyecto
 - b) Calidad de los productos o servicios ofrecidos
 - c) Motivación del emprendimiento para participar
 - d) Posibilidad de cumplir con los tiempos y requisitos establecidos

Aprobación: Tres Cruces aprobará los emprendimientos que participarán y dará conocimiento al Directorio de ANDE.

- 8- INSCRIPCIONES:** Los emprendedores interesados deberán anotarse en el formulario que está disponible en: <https://www.trescruces.com.uy/espaciomoos-sostenible/> completando todos los datos solicitados y adjuntando un portfolio con la presentación de la empresa, sus productos y precios con énfasis en las prácticas sostenibles que implementan. **Inscripciones abiertas hasta el próximo lunes 3/11/2025 inclusive.**

9- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El solo acto de participación de este llamado implica la aceptación de las presentes bases. Las bases y los mecanismos de participación estarán expuestos en la página web www.trescruces.com.uy, sin perjuicio de otros medios que Tres Cruces disponga a tales efectos. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a

modificar estas bases sin previo aviso para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, suspender o modificar este llamado, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación.

10- CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE y Tres Cruces Shopping den tratamiento a sus datos personales. A tales efectos, el titular podrá ejercer su derecho de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: informes@trescruces.com.uy. En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE, Tres Cruces Shopping y del Proyecto. Asimismo, el titular faculta a Tres Cruces a transferir sus datos a terceros, entre ellos, a ANDE exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que las mismas entiendan contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por Tres Cruces en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

11- RESPONSABILIDAD: El organizador no será en ningún caso responsable por las fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la actividad comercial. No será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los productos, debiendo en tal caso dirigirse con el fabricante o prestador de servicio. Tampoco será responsable por faltantes de productos o robos.

Asimismo, se deja constancia que ANDE no será responsable en ningún caso por las condiciones y requisitos que surgen de las presentes bases, en la medida que las mismas son confeccionadas por el organizador del ESPACIO MOOS Sostenible y por tanto quienes postulen o bien quienes resulten seleccionados, nada podrán reclamar a ANDE por estos términos, siendo en todos los casos el Shopping Tres Cruces la contraparte con la que dirimir eventuales inconvenientes que puedan presentarse en este sentido. Por tanto, las relaciones entre los emprendimientos que resulten seleccionados y el organizador, son totalmente ajenas a ANDE y de entera responsabilidad de cada parte, debiendo dirigirse según los términos de las presentes bases, así como también, de acuerdo con el contrato que suscriban entre ellas, tal lo indicado.

12- CONSULTAS: Por consultas dirigirse al mail de Jessica Rodriguez: jrodriguez@trescruces.com.uy (Jefa de Marketing de Tres Cruces) o Alejandra Becerra: abecerra@trescruces.com.uy (Marketing).